Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 13/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

ID: 370.515

27 de noviembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1523/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 30/10/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Prof. Joel A. Benitez S.

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G. Est. Elías A. Molinas R Est. Pedro S. Mendoza G

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.
Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 01/11/2019 a las 09:30 am., en la cual se han presentado las empresas: Emporio Ferretería S.R.L., G Plast Ind. Com de Grecia Ibarra, Prodiser S.A.I.C., Everest Comercial de Ever Chamorro, Negocios S.A., Induclor S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

No.	EMPRESAS	CARTA OFERTA	ítems cotizados	OBSERVACIONES
1	NEGOCIOS S.A	42.496.800	3, 4, 6, 8	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1575174
2	PRODISER S.A.I.C.	96.841.200	1/4, 6, 8	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1575184
3	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	77.124.000	1/4, 6/8	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1575049
4	INDUCLOR S.R.L	37.865.880	1 al 4	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1574606
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	27.054.000	2 y 4	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1573915
6	G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra	50.970.000	1/4, 7	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1575201

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

		(*) Formulario de Oferta (a)		Garantía (b)		
	EMPRESAS	Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i), j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)
1	NEGOCIOS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PRODISER S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INDUCLOR S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica.
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** a través de las Notas DUOC N° 515, 517, 518, y 559/19 se solicito el Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a las empresas: Prodiser SAIC, Everest Comercial de Ever Chamorro, Induclor SRL y G Plast IND. COM de Grecia Ibarra, respectivamente. Las mismas, incluido Emporio Ferretería SRL, no han presentado dicho certificado, por lo que no podrán beneficiarse de este derecho.

La empresa Negocio SA. presenta Certificado N° 67327 para el ítem 6 y la empresa Induclor SRL Certificado N° 58024, para los ítems 1 y 2.

		G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra/ SIN CERTIFICADO DEL MIC			INDUCLOR S.R.L CON CERTIFICADO DEL MIC
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA Incl)	Adicional del 20%	Precio Unitario con Margen de Preferencia	Precio Unitario (IVA Incl)
1	Hipoclorito de sodio	8.540	1.708	**10.248**	12.200

		PRODISER S.A.I.C. / SIN CERTIFICADO DEL MIC			INDUCLOR S.R.L CON CERTIFICADO DEL MIC
Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA Incl)	Adicional del 20%	Precio Unitario con Margen de Preferencia	Precio Unitario (IVA Incl)
2	Detergente liquido	11.000	2.200	13.200	**11.200**

Del cuadro up supra se puede apreciar lo siguiente:

Ítem 1: aun con la aplicación del adicional del 20%, la oferta de la empresa G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra, es la más baja en precio.
Item 2: con la aplicación del adicional del 20%, la oferta de la empresa INDUCLOR S.R.L, queda como mejor precio.

- **Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:**

A fin de realizar dicho Análisis, se ha solicitado a la empresa Prodiser SAIC., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 568/2019 de los ítems: 6 y 8. Por Nota DUOC N° 566/19 a la empresa INDUCLOR S.R.L del ítem: 2.

Como consecuencia de la solicitud realizada a ambas empresas, han procedido a remitir la composición de sus precios ofertados. Y se concluye del desglose presentado, que los precios son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

PRODISER SAIC, a través de la NOTA DUOC Nº 515, 543 y 568/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos	PRESENTA / NO PRESENTA
Plan de entrega	Presenta
Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos	Presenta
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No Presenta (*)
El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. En los bienes no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido. Los ítems a presentar son: del ítem 2, 3, 4, 6 y 8	Presenta
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Presentar del ítem 6 y 8	Presenta
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (provisión de insumos y elementos de limpieza), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión insumos y elementos de limpieza (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado.	Presenta

(*) Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

NEGOCIOS SA, a través de la NOTA DUOC Nº 516/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos	PRESENTA / NO PRESENTA
Plan de entrega	No Presenta (*)
Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos	No Presenta (*)
El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación.. Las mismas deberán estar debidamente rotuladas con el número del ítem de la Planilla de Precios, marca de la muestra y oferente.. Presentar del ítem 6	No Presenta (*)

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento solicitad, el oferente Negocios S.A, no ha presentado lo solicitado a fin de calificar el cumplimiento de los mismos, en consecuencia queda descalificada

EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, a través de las NOTAS DUOC Nº 517, 552 y 561/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos	PRESENTA / NO PRESENTA
Plan de entrega	Presenta
Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos	Presenta
Garantía de calidad e idoneidad	Presenta

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	No Presenta (#)
Patente municipal vigente	Presenta
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	Presenta
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No Presenta (*)
El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. En los bienes no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido. Presentar del ítem 3, 4, 6 y 8	Presenta
Consulta: El precio presentado de Gs. 48.000. corresponde al precio cotizado de acuerdo a la presentación de caja de 6 unidades)	Presenta
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (provisión de insumos y elementos de limpieza), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de insumos y elementos de limpieza (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado.	Presenta

(*) Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

(#) No presenta Certificado de Cumplimiento Tributario que demuestre que se encontraba en cumplimiento de lo requerido, por lo que su oferta es descalificada.

INDUCLOR S.R.L., a través de la NOTA DUOC Nº 518/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos	PRESENTA / NO PRESENTA
Plan de entrega	Presenta
Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos	Presenta
Garantía de calidad e idoneidad	Presenta
Patente comercial	Presenta
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Presenta
El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. En los bienes no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido. Presentar del ítem 1 y 2	Presenta
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP. Presentar del ítem 2	Presenta

G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra: a través de la NOTA DUOC Nº 519/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos	PRESENTA / NO PRESENTA
Plan de entrega	Presenta
Especificaciones Técnicas de los bienes a ser adquiridos	Presenta
Garantía de calidad e idoneidad	Presenta
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado	Presenta
Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio	No Presenta (*)
El Comité de Evaluación podrá solicitar muestras de aquellos bienes ofertados que considere necesario para el proceso de evaluación. En los bienes no se deberá observar ninguna avería de forma y contenido. Presentar del ítem 1 y 3	Presenta

(*) Por la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional

4.2.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual detallan los nombres y números de documentos del dueño, representantes y/o socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto al representante y sus socios enlistado en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* de los Oferentes: G Plast IND. COM de Grecia Ibarra, Induclor S.R.L, y Prodiser S.A.I.C

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido los formularios, a la Dirección de Gestión de Personas Institucional, con los datos presentados de sus socios y del representante y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos; en consecuencia; G Plast IND. COM de Grecia Ibarra, Induclor S.R.L, y Prodiser S.A.I.C., califican para este requerimiento de Capacidad Legal.

4. 3 Experiencia

Experiencia	G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra	INDUCLOR S.R.L	PRODISER S.A.I.C
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (provisión de insumos y elementos de limpieza), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión insumos y elementos de limpieza (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.4 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitacion

De conformidad al Informe Técnico emitido se concluye que las ofertas presentadas por las empresas: G Plast IND. COM de Grecia Ibarra, Induclor S.R.L, y Prodiser S.A.I.C, cumplen con las especificaciones técnicas.

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD N° 13/2019 Adquisición de insumos y elementos de limpieza, a las empresas:

EMPRESAS	ITEMS ADJUDICADOS	Monto total mínimo (IVA Incl.)	Monto total máximo (IVA Incl.)
G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra (*)	1 y 3	6.825.000	13.154.680
INDUCLOR S.R.L	2	8.736.000	17.472.000
PRODISER S.A.I.C.	4, 6 y 8	29.685.000	59.370.000

(*) La cantidad máxima del ítem 1 Hipoclorito de sodio, correspondiente a la empresa: G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra, se redujo de 1560 unidades a 1502 unidades, a fin de ajustar a la previsión presupuestaria y de acuerdo de la necesidad institucional.

Se declaran desiertos los ítems: 5, debido a que no se han presentado ofertas algunas, y el ítem 7, a fin de ampliar las especificaciones técnicas.

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Mcc. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Pedro Sebastián Mendoza G
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	PRODISER S.A.I.C Items: 6 y 8		INDUCLOR S.R.L Item: 2		G PLAST IND. COM de Grecia Ibarra Item: 1 y 3	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACION
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas						
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple		Cumple		Cumple	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	n/a		n/a		Cumple	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	n/a		n/a		Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1575201
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	n/a		n/a		Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 519/19
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	n/a		n/a		Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1575201
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	n/a		n/a		N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	n/a		n/a		Cumple	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1575184	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N°1574606	N/A	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1575184	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N°1574606	N/A	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1575184	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N°1574606	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N° 1575184	Cumple	Verificado el contenido en la Constancia SIPE N°1574606	N/A	
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple		N/A	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple		Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 518/19	N/A	
IV) Documentos legales para Oferentes en Consorcio					N/A	
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.						
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [_____] para contribuyente de IRACIS. NO APLICA.	N/A		N/A		N/A	
IVA General de los últimos [_____] meses, para contribuyentes sólo del IVA General. NO APLICA.	N/A		N/A		N/A	
Formulario 106 de los últimos [_____] años para contribuyentes del IRPC. NO APLICA.	N/A		N/A		N/A	
Formulario 104 de los últimos [_____] años para contribuyentes de Renta Personal. NO APLICA.	N/A		N/A		N/A	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (provisión de insumos y elementos de limpieza), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión de insumos y elementos de limpieza (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto total de su oferta.	CUMPLE	Se solicito por Nota N°568/19	Cumple		Cumple	
Otros documentos.						
· Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE	Se solicito por Nota N° 568/19	Cumple	Se solicito por Nota N° 566/19	Cumple	Se solicito s/ Nota DUOC N° 567/19
• Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado		Se solicito por Nota N° 515/19		Presento Certificado N° 58024 y 58025 para los items : 1 y 2.		Se solicito s/Nota DUOC N° 519/19
1 . Criterios de Evaluación						
a) Capacidad legal:						
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	Cumple		Cumple		Cumple	
Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E	Cumple		Cumple		Cumple	
Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	Cumple		Cumple		Cumple	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.						
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis						
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	Cumple		Cumple		Cumple	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple		Cumple		Cumple	
b) Análisis de precios ofertados						
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.		Se solicita s/ Nota DUOC N°568/19 de los items: 6 y 8, de los presentado se concluye que los precios corresponden a precios del mercado.		Se solicita s/ Nota DUOC N°566/19 del item: 2. De lo presentado se concluye que el precio corresponden a precios del mercado.		Se encuntra dentro del rango establecido
c) Capacidad Financiera:	N/A		N/A		N/A	
d) Capacidad Técnica:	N/A		N/A		N/A	
e) Experiencia						
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (provisión de insumos y elementos de limpieza), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por la provisión insumos y elementos de limpieza (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo total del contrato.	CUMPLE	Se solicito por Nota N°568/19	Cumple		Cumple	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA Sub-Unidad de Contrataciones 1979

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

. El margen de preferencia						
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	N/A			Se aplico en los items: 1 y 2. En el item 1 salio favorecido la empresa G Plast de Grecia Ibarra. En el item 2 salio favorecido la empresa Induclor S.R.L.		Se aplico en el item: 1 . y salio favorecido la empresa G Plast de Grecia Ibarra.
Criterio de evaluación y calificación de las muestras						
Las Muestras serán evaluadas por funcionarios del Departamento de Aseo y Orden designados por la convocante. Se evaluará y analizará si los bienes ofertados y las muestras presentadas coinciden y cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas por la Convocante y lo declarado en su oferta. Si de la inspección se comprobare que la muestra no se ajusta a lo requerido, la oferta será rechazada		Se solicita s/ Nota DUOC N°515 y 543/19 de los items: 2, 3, 4, 6 y 8		Se solicita s/ Nota DUOC N°518/19 de los items: 1 y 2		Se solicita s/ Nota DUOC N°519/19 de los items: 1 y 3
Criterio para desempate de ofertas						
En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: 1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el 2) empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE). 3) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. 4) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: 5) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 1						
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Cumple		Cumple		Cumple	
FORMULARIO Nº 2						
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 3						
Autorización del Fabricante	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 4						
Modelo de Orden de Compra	N/A		N/A		N/A	
FORMULARIO Nº 5						
Calificación de la Capacidad Legal	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N°568/19	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N°566/19	Cumple	Se solicita s/ Nota DUOC N°567/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN ★ FACULTAD POLITÉCNICA ★ Sub-Unidad de Contrataciones ★ 1979